

Es difícil poder separar la formación del ejercicio profesional en estos días en los que todos estamos pendientes de la convergencia europea y, desde el punto de vista laboral, podemos entrar en ella con desventaja si no se soluciona la falta de Conservadores-Restauradores en algunas administraciones regionales y museos provinciales.

Aunque, contrariamente a lo que pudiera pensarse por esa falta de profesionales, el patrimonio a conservar y restaurar sigue aumentando. Se sigue excavando en los yacimientos arqueológicos y se convocan cada vez más certámenes de artes plásticas, cuyos premios llenan los almacenes de los museos de materiales diversos y vulnerables, uniendo los de los restos arqueológicos y los del arte actual.

Aún así, arqueólogos y restauradores -entre los especialistas en cada una de las áreas y materias de las colecciones: pintura, escultura, documento gráfico y arqueología- son contratados temporalmente, unos meses al año, sin que puedan llevar a cabo más que una parte de los procesos, sin continuidad de criterios o tratamientos, para la conservación y restauración de las colecciones.

La falta de un reglamento de la Ley de Patrimonio, que defina el perfil profesional de los encargados de restaurarlo, unida a la falta de inversión constante y programada -para facilitar los procesos más complejos y prolongados-, o la ausencia de una adecuada divulgación de los proyectos y el fomento de la investigación, hacen que, en el caso de la Conservación-Restauración, se fomente el intrusismo profesional, pues con un bajo nivel de exigencia, cualquiera puede sentirse capaz de abordar tratamientos indocumentados sobre patrimonio.

Por todo esto, la convergencia europea en materia de educación ofrece la posibilidad de crear un nuevo título de Grado en Conservación-Restauración, que puede significar la necesaria evolución legislativa de una profesión imprescindible para cualquier sociedad desarrollada, en la que ese grupo profesional requiere de la misma atención que el Patrimonio Histórico, puesto que ambos están unidos de forma indisoluble.

En febrero de 2005 las asociaciones profesionales fueron convocadas por la Comisión creada por profesores de las Facultades de Bellas Artes que -contando con la participación de las Escuelas Superiores de Conservación-Restauración y la asesoría de técnicos de Museos y del Instituto de Patrimonio Histórico Español- decidieron solicitar un proyecto a la ANECA (ver la sección Proyectos de este número) para estudiar la viabilidad de crear un nuevo título de Grado universitario en Conservación-Restauración (www.ub.edu/bbaasec/aneca/aneca-res.htm).

Las doce asociaciones regionales de Conservadores-Restauradores, unidas desde hace más de dos años en una plataforma nacional (Plataforma de Asociaciones de Conservadores-Restauradores de España PACRE), apoyaron de forma incondicional el proyecto de creación de este nuevo título que uniría a todo el colectivo. El único título oficial, en la actualidad, está definido en la LOGSE y, aunque está equiparado al nivel de diplomatura, carece del nivel universitario del resto de profesiones dedicadas al estudio y puesta en valor del Patrimonio (Arquitectos, Historiadores, etc.).



Restauradora. Imagen: Fondo gráfico del Centro de Arqueología Subacuática (IAPH)

Por este motivo las asociaciones, como representantes del colectivo de profesionales dedicados a la Conservación-Restauración, decidieron adherirse al documento de apoyo presentado, y teniendo en cuenta que cada organismo presente lo adaptó a su propia estructura orgánica, había un punto común irrenunciable: la solicitud de una titulación superior universitaria, contando con la transformación de las Escuelas Superiores.

Acontecimientos posteriores, como es la presentación por parte del Ministerio de Educación del anteproyecto de ley orgánica del 30 de marzo de 2005 (más información en www.mec.es/files/Anteproyecto_Ley_Organica_Educacion.pdf), han venido a confundir nuevamente al grupo profesional. Por un lado, se anuncia que los estudios de Conservación-Restauración se equiparán a un futuro nivel de Grado pero, por otro, se mantienen dentro de las enseñanzas artísticas, equiparadas pero no universitarias, lo que ha sido recibido como un nuevo retroceso para todos los que veíamos en el proyecto ANECA una solución coherente para la profesión de Conservador-Restaurador.

Según el anteproyecto de ley, los nuevos titulados seguirán siendo no universitarios, y aunque el itinerario académico debería continuar con un -no garantizado- posgrado universitario, este punto nos crea un nuevo problema, pues facilitaría la transversalidad de otros títulos de Grado que podrían cursar el posgrado en Conservación-Restauración sin tener el Grado específico en las Escuelas. Esta es una de las incógnitas de la reforma, aún sin despejar, pero aparenta un camino abierto a la confusión.

Como máximos interesados en la materia, esperamos ser escuchados para propiciar la coordinación de los distintos estamentos docentes, universitarios y no universitarios.

Algunos de los pasos dados ya suponen la confirmación de la necesidad del espacio superior para el área de Conservación-Restauración, lo que demuestra la subvención concedida por la ANECA a la Facultad de Bellas Artes de Barcelona o la anterior subvención concedida en términos similares por el propio Ministerio de Educación a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, con cargo al "proyecto de Estudio y Análisis", resolución de 27 de enero de 2003, proyecto destinado a la mejora de calidad de la enseñanza superior, y en el que se analizó la actividad académica y laboral de la Restauración.

Estos pasos, encadenados y sucesivos, indican una clara necesidad de hacer evolucionar estas enseñanzas para incluirlas dentro de las enseñanzas universitarias, lo que implicaría la normalidad de la formación e investigación dentro de las estructuras que le corresponden, tal y como venimos reclamando. A medio plazo estas transformaciones generarían un panorama más amplio para la inserción laboral de los titulados.

Estas nuevas condiciones académicas, más adaptadas a nuestra realidad laboral, ayudarían a la organización y reconocimiento de la Conservación-Restauración del Patrimonio dentro de las profesiones reguladas, con un título único al que homologar los títulos extranjeros y la posibilidad de crear un Colegio Profesional, que ayudara a eliminar el intrusismo y ofreciera una mayor profesionalidad y garantía en las intervenciones realizadas en Patrimonio.

En estos días la Plataforma compuesta por profesionales de las Facultades de Bellas Artes, Escuelas Superiores, Asociaciones, Museos y organismos públicos dedicados a la Conservación-Restauración, serán recibidos por la Directora General de Universidades; entrevista que debe servir para aclarar algunos de los puntos mencionados, y que forman parte del cúmulo de dudas que rodea al futuro inmediato de una profesión que intenta adaptarse a las exigencias de la convergencia europea.

El problema que surge entre la conservación del patrimonio cultural y la generación de empleo tiene tres causas fundamentales, alrededor de las cuales se acumulan distintas controversias. La profesión del restaurador como tal carece de antigüedad profesional en cuanto a su regulación laboral, es decir, no ocurre como en otras disciplinas como arquitectura, medicina o abogacía, en las que los perfiles profesionales están perfectamente definidos y, en consecuencia, no sólo la categoría profesional sino también la salarial.

La administración no ha sabido o no ha podido ubicar al restaurador en cuanto a su relación categoría-empleo-sueldo, de tal forma que hace unos años en diversas instituciones tanto autonómicas como nacionales el restaurador tenía un contrato como personal de mantenimiento o similar. Ante las lógicas reclamaciones y las necesidades puntuales de diversas actuaciones (preparación de grandes exposiciones, eventos culturales de ámbito nacional o simplemente pequeño presupuesto para invertir) se comienza a contratar al restaurador de diversas formas. Si la actuación es en un inmueble y se refiere a continente y contenido, el restaurador queda al amparo contratante de la empresa constructora adjudicataria, dentro de su propio convenio y los detalles se gestionan entre los restauradores, la empresa y la institución que adjudica la obra. En unos casos el restaurador es contratado como licenciado en obra y en otros, según las características del propio trabajo. Si esta intervención se realiza dentro del marco de bienes muebles, surge la contratación por servicios, que se realiza de distintas formas, bien como profesional autónomo, como pequeña empresa (pymes y micropymes). Según el presupuesto, esta misma contratación puede tener una licitación pública, ternas (adjudicación al mejor presupuesto) o simplemente adjudicaciones por un perfil determinado...



Restaurador. Imagen: Fondo gráfico del Centro de Arqueología Subacuática (IAPH)